

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/72/2014

Por el que se aprueba la sustitución de los Vocales de Capacitación de la Junta Municipal 17, con sede en Ayapango; Ejecutivo de la Junta Municipal 23, con sede en Coyotepec; de Organización Electoral de la Junta Municipal 28, con sede en Chapultepec; de Organización Electoral de la Junta Municipal 67, con sede en Oztoloapan, de Organización Electoral de la Junta Municipal 57, con sede en Morelos; así como los correspondientes movimientos verticales ascendentes, y por presentada la renuncia del ciudadano Óscar Adrián Escorza Arroyo, a integrar la Lista de Reserva de la Junta Municipal 58, con sede en Naucalpan de Juárez.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

R E S U L T A N D O

- 1. Que la H. "LVIII" Legislatura Local, expidió en fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, el Decreto número 296, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" en la misma fecha, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar en las elecciones ordinarias de Diputados Locales a la "LIX" Legislatura para el periodo constitucional comprendido del cinco de septiembre de dos mil quince, al cuatro de septiembre de dos mil dieciocho y de los miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el período constitucional comprendido del primero de enero del año dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.**
- 2. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, celebró Sesión Solemne en fecha siete de octubre de dos mil catorce,**

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/72/2014

Por el que se aprueba la sustitución de los Vocales de Capacitación de la Junta Municipal 17, con sede en Ayapango; Ejecutivo de la Junta Municipal 23, con sede en Coyotepec; de Organización Electoral de la Junta Municipal 28, con sede en Chapultepec; de Organización Electoral de la Junta Municipal 67, con sede en Oztoloapan; de Organización Electoral de la Junta Municipal 57, con sede en Morelos; así como los correspondientes movimientos verticales ascendentes, y por presentada la renuncia del ciudadano Óscar Adrián Escorza Arroyo, a integrar la Lista de Reserva de la Junta Municipal 58, con sede en

Naucalpan de Juárez.

por la que, con fundamento en los artículo 182, párrafo segundo y 237 del Código Electoral del Estado de México, en relación con el artículo transitorio décimo séptimo del Decreto número 248, emitido por la H. "LVIII" Legislatura Local, inició el proceso electoral ordinario 2014-2015.

3. Que este Órgano Superior de Dirección, en su sesión extraordinaria celebrada en fecha cinco de agosto de dos mil catorce, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/16/2014, el "Programa General para la Integración de las Juntas Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2014-2015", el cual contiene los lineamientos para la designación de Vocales y lo relativo al procedimiento para su sustitución.
4. Que en sesión ordinaria celebrada en fecha siete de noviembre de dos mil catorce, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó el Acuerdo número IEEM/CG/68/2014, por el que designó a los Vocales de las Juntas Municipales del Instituto Electoral del Estado de México, para el Proceso Electoral 2014-2015 y conformó la respectiva lista de reserva.

El Punto Tercero del Acuerdo referido, dispone que los Vocales Municipales, pueden ser sustituidos en cualquier momento, en forma fundada y motivada, por este Consejo General.

5. Que diversos Vocales Municipales, designados con ese carácter por este Consejo General mediante el Acuerdo aludido en el Resultando que antecede, han presentado su renuncia al cargo, vía Oficialía de Partes de este Instituto, las cuales obran en poder de la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, conforme se indica a continuación:

- a) A las trece horas con treinta y un minutos del diez de noviembre de dos mil catorce, el ciudadano Alfredo Juárez Rosas, al cargo de Vocal de Capacitación de la Junta Municipal 17, con sede en Ayapango, Estado de México.
- b) A las dieciséis horas con cuatro minutos del dieciocho de noviembre de dos mil catorce, el ciudadano Leandro Pineda

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/72/2014

Por el que se aprueba la sustitución de los Vocales de Capacitación de la Junta Municipal 17, con sede en Ayapango; Ejecutivo de la Junta Municipal 23, con sede en Coyotepec; de Organización Electoral de la Junta Municipal 28, con sede en Chapultepec; de Organización Electoral de la Junta Municipal 67, con sede en Oztoloapan; de Organización Electoral de la Junta Municipal 57, con sede en Morelos; así como los correspondientes movimientos verticales ascendentes, y por presentada la renuncia del ciudadano Óscar Adrián Escorza Arroyo, a integrar la Lista de Reserva de la Junta Municipal 58, con sede en

Naucalpan de Juárez.

García, al cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal 23, con sede en Coyotepec, Estado de México; a la cual acompañó la ratificación de la misma, así como copia de su credencial para votar, con número de folio 024644695.

- c) A las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos del dieciocho de noviembre de dos mil catorce, el ciudadano Ernesto Delgado Zetina, al cargo de Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 28, con sede en Chapultepec, Estado de México; a la cual acompañó la ratificación de la misma, así como la copia de su credencial para votar, con número de folio 0000148466511.
- d) A las once horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del año en curso, el ciudadano Simón Gómez Benítez, al cargo de Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 67, con sede en Otzoloapan, Estado de México; por conducto del ciudadano Joel Guevara Domínguez, para lo cual exhibió carta poder y copia de su credencial para votar con número identificador (OCR) 3899121400872.
- e) A las nueve horas con cuarenta y un minutos del primero de diciembre de dos mil catorce, el ciudadano Fidel Marcos Plaza Monroy, al cargo de Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 57, con sede en Morelos, Estado de México; a la cual acompañó la ratificación de la misma, así como la copia de su credencial para votar, con número de folio 0000024557304.

6. Que con motivo de las renunciadas referidas en los incisos a), b), c), e) y f) del Resultando anterior, el Titular de la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados, a través de los oficios números IEEM/UTOAPEOD/285/2014, IEEM/UTOAPEOD/303/2014, IEEM/UTOAPEOD/305/2014 e IEEM/UTOAPEOD/424/2014 de fechas catorce, dieciocho y diecinueve de noviembre, así como uno de diciembre los dos últimos, todos del año en curso, respectivamente, remitió a la Secretaría Ejecutiva, las propuestas de

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/72/2014

Por el que se aprueba la sustitución de los Vocales de Capacitación de la Junta Municipal 17, con sede en Ayapango; Ejecutivo de la Junta Municipal 23, con sede en Coyotepec; de Organización Electoral de la Junta Municipal 28, con sede en Chapultepec; de Organización Electoral de la Junta Municipal 67, con sede en Otzoloapan; de Organización Electoral de la Junta Municipal 57, con sede en Morelos; así como los correspondientes movimientos verticales ascendentes, y por presentada la renuncia del ciudadano Óscar Adrián Escorza Arroyo, a integrar la Lista de Reserva de la Junta Municipal 58, con sede en

Naucalpan de Juárez.

sustituciones respectivas, a efecto de que se sometan a la consideración de este Órgano Superior de Dirección.

7. Que mediante oficio número IEEM/UTOAPEOD/355/2014 de fecha veinticinco de noviembre de dos mil catorce, el Titular de la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados, informó a la Secretaría Ejecutiva de la renuncia presentada por el ciudadano Óscar Adrián Escorza, a integrar la Lista de Reserva de la Junta Municipal 58, con sede en Naucalpan, Estado de México; a la cual acompañó la ratificación de la misma, así como la copia de su credencial para votar, con número de folio 0000027221316, misma que fue ingresada vía Oficialía de Partes de este Instituto a las diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos del diecisiete de noviembre de dos mil catorce.
8. Que con motivo de la renuncia mencionada en el inciso d) del Resultado 5 del presente Acuerdo, el Titular de la referida Unidad a través del oficio número IEEM/UTOAPEOD/389/2014 de fecha veintisiete de noviembre, remitió a la Secretaría Ejecutiva dos propuestas de sustitución, en virtud de que dicha Junta Municipal no cuenta con Lista de Reserva; la propuesta A se refiere a cubrir el puesto vacante con un aspirante de la lista de reserva del municipio de Santo Tomás, por su parte, la propuesta B, encaminada a cubrir la vacante con un aspirante de la lista de reserva del Distrito XI, con cabecera en Santo Tomás; y

CONSIDERANDO

- I. Que la Base V, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

Asimismo, el Apartado C de la Base citada en el párrafo anterior, señala que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que señala la propia Constitución.

- II. Que el artículo 98, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los Organismos Públicos

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/72/2014

Por el que se aprueba la sustitución de los Vocales de Capacitación de la Junta Municipal 17, con sede en Ayapango; Ejecutivo de la Junta Municipal 23, con sede en Coyotepec; de Organización Electoral de la Junta Municipal 28, con sede en Chapultepec; de Organización Electoral de la Junta Municipal 67, con sede en Oztoloapan; de Organización Electoral de la Junta Municipal 57, con sede en Morelos; así como los correspondientes movimientos verticales ascendentes, y por presentada la renuncia del ciudadano Óscar Adrián Escorza Arroyo, a integrar la Lista de Reserva de la Junta Municipal 58, con sede en Naucalpan de Juárez.

Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.

- III. Que en términos del artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- IV. Que el artículo 168, primer párrafo, del Código Electoral del Estado de México establece que, el Instituto Electoral del Estado de México, es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Asimismo, la fracción I, del artículo anteriormente invocado, establece que es función del Instituto Electoral del Estado de México, aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Local y la normatividad aplicable.

- V. Que el artículo 169, párrafo primero, del Código Electoral de la entidad, determina que el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control por la disposiciones constitucionales relativas, las que emita el Instituto Nacional Electoral, las que le resulten aplicables y las del propio Código.
- VI. Que en términos del artículo 171, fracción IV, del Código Electoral del Estado de México, este Instituto Electoral, en el ámbito de sus atribuciones, tiene entre sus fines, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los ayuntamientos.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/72/2014

Por el que se aprueba la sustitución de los Vocales de Capacitación de la Junta Municipal 17, con sede en Ayapango; Ejecutivo de la Junta Municipal 23, con sede en Coyotepec; de Organización Electoral de la Junta Municipal 28, con sede en Chapultepec; de Organización Electoral de la Junta Municipal 67, con sede en Oztolapan; de Organización Electoral de la Junta Municipal 57, con sede en Morelos; así como los correspondientes movimientos verticales ascendentes, y por presentada la renuncia del ciudadano Óscar Adrián Escorza Arroyo, a integrar la Lista de Reserva de la Junta Municipal 58, con sede en

Naucalpan de Juárez.

- VII.** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 175 del Código invocado, este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable, entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- VIII.** Que el artículo 185, fracción VI, del Código Electoral del Estado de México, establece la atribución de este Consejo General de designar, para la elección de los miembros de los ayuntamientos a los vocales de las juntas municipales, de acuerdo a los lineamientos que se emitan, de entre las propuestas que al efecto presente la Junta General.
- IX.** Que en términos del artículo 214, fracción I, del Código Electoral del Estado de México, en cada uno de los municipios de la entidad, el Instituto Electoral del Estado de México contará con una Junta Municipal.
- X.** Que el artículo 215, del ordenamiento electoral en aplicación, señala que las Juntas Municipales son órganos temporales que se integran para cada proceso electoral ordinario correspondiente a las elecciones de diputados y ayuntamientos, por un Vocal Ejecutivo, un Vocal de Organización Electoral y un Vocal de Capacitación.
- XI.** Que el apartado 5.4 "Sustitución", del Programa referido en el Resultando 3 del presente Acuerdo, en los incisos a) y b), señala:

"Las vacantes que se presenten durante el Proceso Electoral 2014-2015 deben ser ocupadas por designación del Consejo General dando cumplimiento al Código Electoral del Estado de México, tomando en cuenta el orden de prelación distrital o municipal, al aspirante que se ubique en la lista de reserva en la posición inmediata siguiente de la designación.

a) Para efectos de sustitución, un puesto se considerará vacante cuando habiendo sido previamente ocupado por un aspirante designado por el Consejo General quede desocupado por renuncia, rescisión, entre otros.

b) Para el caso de presentarse alguna vacante durante el transcurso del Proceso Electoral 2014-2015, se podrá tomar los criterios anteriores y la propuesta de designación se realiza en orden de prelación de la lista de reserva".

Por su parte, el subapartado "Movimiento vertical ascendente", del mismo apartado, señala:

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/72/2014

Por el que se aprueba la sustitución de los Vocales de Capacitación de la Junta Municipal 17, con sede en Ayapango; Ejecutivo de la Junta Municipal 23, con sede en Coyotepec; de Organización Electoral de la Junta Municipal 28, con sede en Chapultepec; de Organización Electoral de la Junta Municipal 67, con sede en Oztolopan; de Organización Electoral de la Junta Municipal 57, con sede en Morelos; así como los correspondientes movimientos verticales ascendentes, y por presentada la renuncia del ciudadano Óscar Adrián Escorza Arroyo, a integrar la Lista de Reserva de la Junta Municipal 58, con sede en

Naucalpan de Juárez.

"Para la sustitución de cualquier vacante se considerará al siguiente Vocal en funciones, de tal manera que la ocupación de una vacante producirá movimientos verticales escalonados, por ejemplo: al suscitarse una vacante de Vocal Ejecutivo, ésta se ocupará por el Vocal de Organización Electoral de la Junta respectiva, y el Vocal de Capacitación ocupará el puesto de Vocal de Organización Electoral, ocupando así la vacante de Vocal de Capacitación el aspirante que continúe en la lista de reserva, con la finalidad de continuar con el orden de prelación en los mejor calificados".

- XII.** Que como se ha precisado en el Resultando 5 del presente Acuerdo, diversos Vocales Municipales, han renunciado al cargo, por lo tanto, a efecto de que, las Juntas Municipales de las cuales formaban parte, queden integradas debidamente, resulta procedente su sustitución, aplicando las reglas citadas en el Considerando anterior.

Tales reglas, resultan acordes al orden en que la legislación electoral contempla a los Vocales de las Juntas Municipales de este Instituto, toda vez que el artículo 215, del Código Electoral del Estado de México, señala en primer lugar al Vocal Ejecutivo, después al Vocal de Organización Electoral y por último al Vocal de Capacitación.

Tal prelación, se siguió en la designación de los Vocales de las Juntas Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, que este Consejo General realizó mediante Acuerdo número IEEM/CG/68/2014, mismo que en este momento se tiene a la vista junto con su respectivo anexo, a saber, las listas de Vocales designados, así como las correspondientes listas de reserva, para realizar las sustituciones en los siguientes términos:

- A.** En el primero de los casos, el ciudadano Alfredo Juárez Rosas, ha renunciado al cargo de Vocal de Capacitación de la Junta Municipal 17, con sede en Ayapango, tercero en la integración antes señalada, con lo cual ha quedado vacante.

Como resultado de ello y conforme al criterio de movimiento vertical ascendente, se hace necesario considerar en primer término para sustituirlo, al aspirante que se ubica en la lista de reserva en la cuarta posición, correspondiente a ese Municipio, en la cual, una vez que se tiene a la vista, se advierte que se encuentra la ciudadana María Escalona Marcelo.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/72/2014

Por el que se aprueba la sustitución de los Vocales de Capacitación de la Junta Municipal 17, con sede en Ayapango; Ejecutivo de la Junta Municipal 23, con sede en Coyotepec; de Organización Electoral de la Junta Municipal 28, con sede en Chapultepec; de Organización Electoral de la Junta Municipal 67, con sede en Oztolapan; de Organización Electoral de la Junta Municipal 57, con sede en Morelos; así como los correspondientes movimientos verticales ascendentes, y por presentada la renuncia del ciudadano Óscar Adrián Escorza Arroyo, a integrar la Lista de Reserva de la Junta Municipal 58, con sede en

Naucalpan de Juárez.

- B.** En el segundo de los casos, el ciudadano Leandro Pineda García, ha renunciado al cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal 23, con sede en Coyotepec, primero en el orden antes explicado, con lo cual ha quedado vacante dicha posición.

En este entendido y de acuerdo al criterio de movimiento vertical ascendente, es viable considerar en primer término para sustituirlo, al siguiente Vocal en el orden antes enunciado, esto es el Vocal de Organización Electoral de dicha Junta Municipal, que en este caso, recae en el ciudadano Alfredo Cerón Martínez.

Derivado de que con dicho movimiento, queda vacante el cargo de Vocal de Organización de la Junta Municipal ya aludida, es necesario designar como tal, al siguiente Vocal que la integra, es decir, al Vocal de Capacitación, de acuerdo al orden antes mencionado, el cual recae en el ciudadano Tomás Salazar Rivera.

Como consecuencia de este movimiento, queda vacante el cargo de Vocal de Capacitación de la Junta Municipal señalada, por lo que es conducente, designar como tal, al aspirante que se ubica en la cuarta posición de la lista de reserva de ese Municipio, en donde se encuentra el ciudadano Juan Montes Santana.

- C.** En el tercer caso, el ciudadano Ernesto Delgado Zetina, renunció al cargo de Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 28, con sede en Chapultepec, segundo en el orden antes señalado, con lo cual tal cargo, queda vacante.

Bajo este orden de ideas y conforme al criterio de movimiento vertical ascendente, resulta procedente considerar en primer término para sustituirlo, al siguiente Vocal en el orden antes enunciado, esto es el Vocal de Capacitación de dicha Junta Municipal, que recae en el ciudadano Rogelio Salazar Alemán.

Toda vez que con dicho movimiento, queda vacante el cargo de Vocal de Capacitación de la Junta Municipal ya mencionada, resulta procedente designar como tal, al aspirante que se ubica en la cuarta posición de la lista de reserva, correspondiente a ese

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/72/2014

Por el que se aprueba la sustitución de los Vocales de Capacitación de la Junta Municipal 17, con sede en Ayapango; Ejecutivo de la Junta Municipal 23, con sede en Coyotepec; de Organización Electoral de la Junta Municipal 28, con sede en Chapultepec; de Organización Electoral de la Junta Municipal 67, con sede en Oztoloapan; de Organización Electoral de la Junta Municipal 57, con sede en Morelos; así como los correspondientes movimientos verticales ascendentes, y por presentada la renuncia del ciudadano Óscar Adrián Escorza Arroyo, a integrar la Lista de Reserva de la Junta Municipal 58, con sede en

Naucalpan de Juárez.

Municipio, la cual una vez que se tiene a la vista, se advierte que recae en la ciudadana Alma Rosa Rodríguez Delgado.

- D.** Respecto al ciudadano Simón Gómez Benítez, quien renunció al cargo de Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 67, con sede en Oztoloapan, segundo en el orden antes señalado, y cuyo cargo quedó vacante, conforme al criterio de movimiento vertical ascendente, resulta propio considerar en primer término para sustituirlo, al siguiente Vocal en el orden antes enunciado, esto es el Vocal de Capacitación de la referida Junta Municipal, que recae en la ciudadana Rosita Hernández Guadarrama.

Sin embargo, de acuerdo a lo señalado en el Resultando 8 del presente Acuerdo y toda vez que la referida Junta Municipal no cuenta con una lista de reserva, el Titular de la Unidad Técnica para la Operación y Administración del Personal Electoral en Órganos Desconcentrados, realizó dos propuestas de sustitución para cubrir el cargo que ha quedado vacante; una propuesta A, que refiere cubrirla con un aspirante de la lista de reserva del municipio colindante que corresponde a Santo Tomás; y una propuesta B, para cubrirla con un aspirante de la lista de reserva del Distrito XI, con cabecera en Santo Tomás.

Al respecto, este Consejo General estima procedente adoptar la propuesta A, toda vez que contempla suplir la vacante con un aspirante que ocupa el cuarto lugar de la lista de reserva del municipio colindante de Santo Tomás, el cual pertenece al mismo distrito electoral, criterio que se ajusta a lo previsto en el supuesto de sustitución señalado en el inciso d), del Apartado 5.4, del Programa General para la Integración de las Juntas Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2014-2015.

Por tanto se designa como Vocal de Capacitación de la Junta Municipal número 67, con sede en Oztoloapan, a la ciudadana Ana Lidia Mendoza Solórzano, quien se ubica en el cuarto lugar de la lista de reserva mencionada en el párrafo anterior.

- E.** De acuerdo al quinto caso, el ciudadano Fidel Marcos Plaza Monroy, ha renunciado al cargo de Vocal de Organización

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/72/2014

Por el que se aprueba la sustitución de los Vocales de Capacitación de la Junta Municipal 17, con sede en Ayapango; Ejecutivo de la Junta Municipal 23, con sede en Coyotepec; de Organización Electoral de la Junta Municipal 28, con sede en Chapultepec; de Organización Electoral de la Junta Municipal 67, con sede en Oztoloapan; de Organización Electoral de la Junta Municipal 57, con sede en Morelos; así como los correspondientes movimientos verticales ascendentes, y por presentada la renuncia del ciudadano Óscar Adrián Escorza Arroyo, a integrar la Lista de Reserva de la Junta Municipal 58, con sede en

Naucaipan de Juárez.

Electoral de la Junta Municipal 57, con sede en Morelos, segundo en el orden antes señalado, con lo cual tal cargo, ha quedado vacante.

En este entendido y conforme al criterio de movimiento vertical ascendente, resulta procedente considerar en primer término para sustituirlo, al siguiente Vocal en el orden antes enunciado, esto es el Vocal de Capacitación de dicha Junta Municipal que recae en la ciudadana Hilda Ángeles Salvador.

Toda vez que con dicho movimiento, queda vacante el cargo de Vocal de Capacitación de la Junta Municipal ya mencionada, resulta procedente designar como tal, al aspirante que se ubica en la cuarta posición de la lista de reserva, correspondiente a ese Municipio, la cual una vez que se tiene a la vista, se advierte que recae en el ciudadano Dimas Esquivel Almonacid.

- XIII.** Que de acuerdo a lo referido en el Resultado 7 del presente Acuerdo, se debe tener por presentada la renuncia del ciudadano Óscar Adrián Escorza Arroyo a integrar la Lista de Reserva de la Junta Municipal 58 con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Lo anterior, para efectos de que el ciudadano en mención, no sea tomado en consideración, de ser el caso que sea necesario utilizar la referida lista por sustitución de Vocales de esta Junta Municipal.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3, 182 último párrafo y 184 del Código Electoral del Estado de México, 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se aprueba la sustitución del Vocal de Capacitación de la Junta Municipal 17, con sede en Ayapango, Estado de México, así como el consecuente movimiento vertical ascendente, conforme a lo expuesto en el Apartado A, del Considerando XII del presente Acuerdo, en los siguientes términos:

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/72/2014

Por el que se aprueba la sustitución de los Vocales de Capacitación de la Junta Municipal 17, con sede en Ayapango; Ejecutivo de la Junta Municipal 23, con sede en Coyotepec; de Organización Electoral de la Junta Municipal 28, con sede en Chapultepec; de Organización Electoral de la Junta Municipal 67, con sede en Oztolopan; de Organización Electoral de la Junta Municipal 57, con sede en Morelos; así como los correspondientes movimientos verticales ascendentes, y por presentada la renuncia del ciudadano Óscar Adrián Escorza Arroyo, a integrar la Lista de Reserva de la Junta Municipal 58, con sede en Naucalpan de Juárez.

N° de Municipio	Sede	Cargo	Vocal que se sustituye	Vocal sustituto designado
17	Ayapango	Vocal de Capacitación	Alfredo Juárez Rosas	María Escalona Marcelo

SEGUNDO.- Se aprueba la sustitución del Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal 23, con sede en Coyotepec, Estado de México, así como los consecuentes movimientos verticales ascendentes, conforme a lo expuesto en el Apartado B, del Considerando XII de este Acuerdo, en los siguientes términos:

N° de Municipio	Sede	Cargo	Vocal que se sustituye	Vocal sustituto designado
23	Coyotepec	Vocal Ejecutivo	Leandro Pineda García	Alfredo Cerón Martínez
		Vocal de Organización Electoral	Alfredo Cerón Martínez	Tomás Salazar Rivera
		Vocal de Capacitación	Tomás Salazar Rivera	Juan Montes Santana

TERCERO.- Se aprueba la sustitución del Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 28, con sede en Chapultepec, Estado de México, así como los consecuentes movimientos verticales ascendentes, conforme a lo expuesto en el Apartado C, del Considerando XII de este Acuerdo, en los siguientes términos:

N° de Municipio	Sede	Cargo	Vocal que se sustituye	Vocal sustituto designado
28	Chapultepec	Vocal de Organización Electoral	Ernesto Delgado Zetina	Rogelio Salazar Alemán
		Vocal de Capacitación	Rogelio Salazar Alemán	Alma Rosa Rodríguez Delgado

CUARTO.- Se aprueba la sustitución del Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 67, con sede en Oztoloapan, Estado de México, así como los consecuentes movimientos verticales ascendentes, conforme a lo expuesto en el Apartado D, del Considerando XII de este Acuerdo, en los siguientes términos:

N° de Municipio	Sede	Cargo	Vocal que se sustituye	Vocal sustituto designado
67	Oztoloapan	Vocal de Organización Electoral	Simón Gómez Benítez	Rosita Hernández Guadarrama
		Vocal de Capacitación	Rosita Hernández Guadarrama	Ana Lidia Mendoza Solórzano

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/72/2014

Por el que se aprueba la sustitución de los Vocales de Capacitación de la Junta Municipal 17, con sede en Ayapango; Ejecutivo de la Junta Municipal 23, con sede en Coyotepec; de Organización Electoral de la Junta Municipal 28, con sede en Chapultepec; de Organización Electoral de la Junta Municipal 67, con sede en Oztoloapan; de Organización Electoral de la Junta Municipal 57, con sede en Morelos; así como los correspondientes movimientos verticales ascendentes, y por presentada la renuncia del ciudadano Óscar Adrián Escorza Arroyo, a integrar la Lista de Reserva de la Junta Municipal 58, con sede en Naucalpan de Juárez.

QUINTO.- Se aprueba la sustitución del Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 57, con sede en Morelos, Estado de México, así como los consecuentes movimientos verticales ascendentes, conforme a lo expuesto en el Apartado E, del Considerando XII de este Acuerdo, en los siguientes términos:

Nº de Municipio	Sede	Cargo	Vocal que se sustituye	Vocal sustituto designado
57	Morelos	Vocal de Organización Electoral	Fidel Marcos Plaza Monroy	Hilda Ángeles Salvador
		Vocal de Capacitación	Hilda Ángeles Salvador	Dimas Esquivel Almonacid

SEXTO.- Se tiene por presentada la renuncia del ciudadano Óscar Adrián Escorza Arroyo, a integrar la Lista de Reserva de la Junta Municipal 58 con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para los efectos señalados en el segundo párrafo del Considerando XIII de este Acuerdo.

SÉPTIMO.- El Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo, expedirán el nombramiento a los Vocales designados por este Acuerdo.

OCTAVO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados, notifique a los vocales sustitutos designados por los Puntos Primero al Quinto, los nombramientos realizados a su favor.

NOVENO.- Los Vocales designados por el presente Acuerdo, podrán ser sustituidos en cualquier momento, en forma fundada y motivada, por este Consejo General.

DÉCIMO.- Los efectos administrativos que se deriven de la ocupación de los cargos que se señalan en los Puntos Primero al Quinto, surtirán efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo, por lo cual, notifíquese el mismo a la Dirección de Administración de este Instituto.

DÉCIMO

PRIMERO.- Se dejan sin efectos los nombramientos expedidos a favor de los Vocales que se sustituyen por renuncia o derivado de los movimientos verticales ascendentes.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/72/2014

Por el que se aprueba la sustitución de los Vocales de Capacitación de la Junta Municipal 17, con sede en Ayapango; Ejecutivo de la Junta Municipal 23, con sede en Coyotepec; de Organización Electoral de la Junta Municipal 28, con sede en Chapultepec; de Organización Electoral de la Junta Municipal 67, con sede en Oztolapan; de Organización Electoral de la Junta Municipal 57, con sede en Morelos; así como los correspondientes movimientos verticales ascendentes, y por presentada la renuncia del ciudadano Óscar Adrián Escorza Arroyo, a integrar la Lista de Reserva de la Junta Municipal 58, con sede en Naucalpan de Juárez.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día tres de diciembre de dos mil catorce y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
(Rúbrica)**

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

**M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(Rúbrica)**

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/72/2014

Por el que se aprueba la sustitución de los Vocales de Capacitación de la Junta Municipal 17, con sede en Ayapango; Ejecutivo de la Junta Municipal 23, con sede en Coyotepec; de Organización Electoral de la Junta Municipal 28, con sede en Chapultepec; de Organización Electoral de la Junta Municipal 67, con sede en Otzoloapan; de Organización Electoral de la Junta Municipal 57, con sede en Morelos; así como los correspondientes movimientos verticales ascendentes, y por presentada la renuncia del ciudadano Óscar Adrián Escorza Arroyo, a integrar la Lista de Reserva de la Junta Municipal 58, con sede en Naucalpan de Juárez.